

PROPUESTA Y RESOLUCIÓN DE INICIO DEL EXPEDIENTE

Nº. del expediente: CS/02/1123060233/23/PAS

Denominación expediente: SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN Y SU INSTALACIÓN PARA LOS CENTROS DE SALUD DE CORDOBILLA DE LÁCARA, GUAREÑA, HORNACHOS Y MERIDA URBANO II, DEPENDIENTES DEL ÁREA DE SALUD DE MÉRIDA.

Presupuesto base de licitación IVA excluido: 73.288,78€

Importe de IVA: 21%

IVA: 15.390,64€

Presupuesto Base de licitación IVA incluido: 88.679,42€

Valor estimado del contrato: 73.288,78€

Anualidades y aplicación presupuestaria:

Financiación: TE21015001

Anualidad	Importe	Aplicación Presupuestaria	Proyecto de gasto
2024	88.679,42€	32.01.212B.62300	20220548

Lotes: 4

Nº Lote	Denominación
1	C.S. de Cordobilla de Lacara
2	C.S. de Guareña
3	C.S. de Hornachos
4	C.S. de Mérida Urbano II

En relación a lo expuesto, la Directora de Régimen Económico del Área de Salud de Mérida, propone, al Gerente del Área de Salud de Mérida, como Órgano de Contratación, en virtud de Resolución de 4 de septiembre de 2023, de la Dirección Gerencia, por la que se delegan competencias en determinadas materias (DOE nº 174, lunes 11 de septiembre de 2023):

Primero.- La iniciación del presente expediente de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 272 de 09 de Noviembre de 2017) (en adelante LCSP 9/2017).

Segundo.- El presente expediente se tramita de manera anticipada conforme al artículo 117.2 de la LCSP, por lo que la adjudicación quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la anualidad en que vaya a ejecutarse el contrato.

Tercero.- Que se sigan los trámites oportunos por tramitación ORDINARIA, y **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**, por ser su valor estimado inferior a las cantidades establecidas en los artículo 21.1. letra a), previsto en los artículos 159.1.a) de LCSP 9/2017 al considerarse que existe una pluralidad de empresas que prestan este tipo de servicios y que cumplen los requisitos exigidos en el

FIRMADO POR	JESUS GALLO ELORZA - Gerente de Área de Salud	13/10/2023 10:55:17	PÁGINA 1/2
	MANUELA MANSILLA CONDE - Director/a de Régimen Económico	13/10/2023 09:58:30	
VERIFICACIÓN	FDSES3YSD9VW48FN9RT5D73FUJ945V	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	



expediente y, por tanto, podrán licitar en el procedimiento, quedando excluida toda negociación con los licitadores.

Cuarto.- Se eligen los siguientes criterios, relacionados con el objeto del contrato, y pretenden elegir la oferta de mejor calidad-precio, y a modo de resumen:

1.- Evaluación de la oferta económica. Fórmula A. Hasta 65 puntos.

2.- Otros criterios de adjudicación de valoración automática: hasta 35 puntos:

a) Denominación: plazo de entrega e instalación. Puntuación: hasta 10 puntos.

Se valorará la reducción de plazos de entrega del suministro e instalación: porcentaje de reducción del tiempo de ejecución sobre el tiempo máximo fijado en la licitación, fijando un umbral de saciedad de 2 meses, es decir no se podrá reducir más de dos meses.

- Se otorgará la máxima puntuación a la oferta con el plazo que reduzca el suministro e instalación en dos meses, y proporcionalmente al resto.

b) Denominación: servicio de atención postventa. Puntuación: hasta 10 puntos.

- Asistencia técnica en resolución de problemas: Se puntuará el tiempo máximo de respuesta o reparación con un máximo de 10 puntos al licitador que proponga un tiempo de respuesta más rápido y de forma inversamente proporcional al resto. Se establece un umbral de saciedad de 2 horas.

d) Denominación: ampliación garantía. Puntuación: hasta 15 puntos.

Se valorará el incremento, en años, de la garantía establecida en el Pliego de Prescripciones Técnicas. El incremento de años de garantía se realizará en las mismas condiciones de las establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

El presente criterio se valorará:

Criterio de Adjudicación	Puntuación
Incremento de la garantía de 1 año, sobre lo exigido en PPT	5 puntos.
Incremento de la garantía de 2 años, sobre lo exigido en PPT	10 puntos.
Incremento de la garantía de 3 años, sobre lo exigido en PPT	15 puntos.

En Mérida a fecha de la firma electrónica.

Propuesta: Directora de Régimen Económico Área de Salud de Mérida.

Resolución: Gerente del Área de Salud de Mérida.

(Resolución de 4 de septiembre de 2023, de la Dirección Gerencia,

por la que se delegan competencias en determinadas materias; DOE nº 174; 11 de septiembre de 2023))

FIRMADO POR	JESUS GALLO ELORZA - Gerente de Área de Salud	13/10/2023 10:55:17	PÁGINA 2/2
	MANUELA MANSILLA CONDE - Director/a de Régimen Económico	13/10/2023 09:58:30	
VERIFICACIÓN	FDSES3YSD9VW48FN9RT5D73FUJ945V	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	

